



Ministerio Público de la Defensa
2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2024-00028331-MPD-DGRH (Feria Judicial julio 2024 Unidad de Control de las Penas Privativas de la Libertad y Unidad de Letrados Móviles de la ciudad de Bahía Blanca)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2024, corresponde confeccionar la nómina de las/os Sras./es. Magistradas/os y Funcionarias/os de este Ministerio Público de la Defensa que permanecerán en funciones a cargo de las Unidad de Letrados Móviles y Unidades de Control, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149 y en la RDGN-2024-607-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Córdoba*, desde el 8 al 12 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública Oficial titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, Dra. Ana María Blanco; y desde el 15 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial titular de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, Dr. Jorge Antonio Perano.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Posadas*, desde el 15 al 19 de julio de 2024 al Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante a cargo de la referida Unidad, Dr. Eugenio Nicolás Bolotner; y desde el 22 al 26 de julio de 2024 al Sr. Prosecretario Letrado del organismo y Defensor Público Coadyuvante con funciones en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Posadas, Dr. Claudio Augusto Amarante.

III. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Letrados Móviles para actuar en causas donde se investigan presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas con anterioridad al 10 de diciembre de*

1983 que se sustancien en la ciudad de Bahía Blanca, desde el 15 al 26 de julio de 2024 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Cintia Jimena Bonavento.

IV. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

V. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a la Procuración General de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; al portalweb@mpd.gov.ar; como también a las/os Sras./es. Magistradas/os y Funcionarias/os que surgen de la presente.

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.